



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 447/18

Expte. N° 7843/2017

Buenos Aires, 22 de marzo, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de las electrobombas instaladas en edificios varios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de doce (12) meses -; y

Considerando:

Que a fs. 1/47 obran los antecedentes, la solicitud de referencia y las especificaciones técnicas que permitieron la elaboración del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 11/26 y 52/67, el cual se halla rubricado por el requirente y conformado por el mismo a fs. 30.

Que a fs. 49 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1°, del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

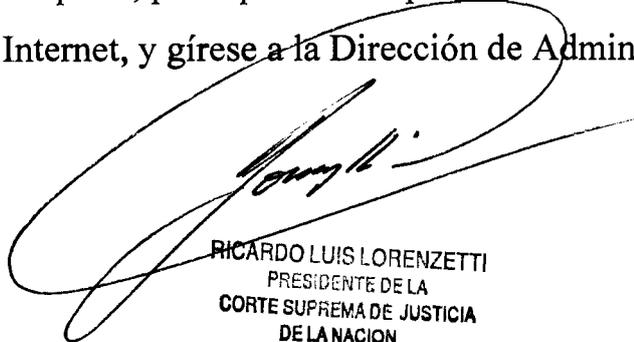
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de las electrobombas instaladas en edificios

varios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de doce (12) meses , de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 52/67 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 49 por la suma total de pesos ciento cuarenta y un mil seiscientos (\$ 141.600.-) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION